



Estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19

Delegación del Gobierno hace un llamamiento a la responsabilidad ante el primer fin de semana bajo el estado de alarma

- El delegado del Gobierno, Anselmo Pestana, pide a la ciudadanía canaria que siga cumpliendo con las restricciones a los movimientos impuestas ante la crisis sanitaria por el coronavirus COVID-19 y recuerda que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad van a seguir realizando controles a los desplazamientos de vehículos
- “Quiero recordar que las medidas introducidas por el Real Decreto 463/2020 tienen como objetivo evitar al máximo el contacto o la cercanía interpersonal, y que los únicos desplazamientos permitidos son aquellos que vengan motivados por una necesidad justificada”, afirma Anselmo Pestana

Las Palmas de Gran Canaria, 20 de marzo de 2020.- La Delegación del Gobierno en Canarias hace un llamamiento a la responsabilidad de todos los ciudadanos del Archipiélago para el cumplimiento de las medidas establecidas por el Ejecutivo tras la aprobación del Real Decreto 463/2020 de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19.

El delegado del Gobierno en Canarias, Anselmo Pestana, pide a la ciudadanía canaria que siga respetando las restricciones de movimientos establecidas tras la declaración del estado de alarma, dado que “el respeto de las normas es la mejor muestra de responsabilidad y solidaridad por parte de todos para evitar que la propagación del coronavirus pueda generar más problemas e inconvenientes para todas y todos en Canarias”.

“Soy consciente de que estamos demandando un gran esfuerzo a la sociedad canaria, al igual que al resto de la sociedad española, pero hemos de tener presente todas y todos que, cuanto más resistamos en aislamiento, cuanto más aguantemos y cumplamos con las normas quedándonos en casa, antes saldremos de esta situación de excepcionalidad”, asevera Anselmo Pestana.

“Debemos evitar la tentación de coger el coche este fin de semana para realizar trayectos innecesarios, trayectos que, en cualquier caso, van a estar sometidos al estricto control y eventual sanción por parte de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. En este sentido, quiero recordar que las medidas introducidas por el Real Decreto 463/2020 tienen como objetivo evitar al máximo el contacto o la cercanía interpersonal, y que los únicos desplazamientos permitidos son aquellos que vengan motivados por una necesidad justificada”, añade.

En este sentido, el Real Decreto 463/2020, tras la reforma operada por el Real Decreto 465/2020, establece que, durante la vigencia del estado de alarma, únicamente podrán circular las personas o vehículos por las vías o espacios de uso público para la realización de las siguientes actividades, que deberán realizarse siempre individualmente, salvo que se acompañe a personas con discapacidad, menores, mayores, o por otra causa justificada:

- Adquisición de alimentos, productos farmacéuticos y de primera necesidad.
- Asistencia a centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Desplazamiento al lugar de trabajo para efectuar su prestación laboral, profesional o empresarial.
- Retorno al lugar de residencia habitual.
- Asistencia y cuidado a mayores, menores, dependientes, personas con discapacidad o personas especialmente vulnerables.
- Desplazamiento a entidades financieras y de seguros.
- Por causa de fuerza mayor o situación de necesidad.
- Cualquier otra actividad de análoga naturaleza.

Además se permite la circulación de vehículos particulares por las vías de uso público para el repostaje en gasolineras o estaciones de servicio.

De cara a la realización de las compras de primera necesidad, la Delegación del Gobierno en Canarias recuerda que éstas deben hacerse siempre siguiendo las medidas de precaución establecidas por el Ministerio de Sanidad como el uso de guantes especialmente para fruta y verdura, el respeto de la distancia de seguridad interpersonal de 1 a 2 metros, o que se abstengan de realizar esta tarea las personas que presenten síntomas como tos, fiebre o sensación de falta de aire.

Gabinete de Prensa

Teléfonos: 928 999 000 / 320

FAX: 928 999 200

email: gabinete_prensa.canarias@correo.gob.es

miquel.cabanillas@correo.gob.es